



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	MARIA CARMENZA ENCISO BELTRAN
DEMANDADO	HEREDEROS DE CAMPO ELIAS ACOSTA PALLARES Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00002 00
ASUNTO	AUTO DESIGNA CURADOR

Efectuados los emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS ACOSTA PALLARES, MARIA SOLEDAD PALLARES DE ROMERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

En consecuencia, se designa en tal calidad al Dr. **YEISON MAURICIO CRUZ**, abogado titulado, litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo yeison.cruz@cruzsalinass.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a